

# POSADAS, 1 5 DIC 2022

**VISTO:** El Expediente CUDAP: FHYCS\_EXP-S01:0001220/2022 - Secretaría Administrativa - Tramite Declaración Profesora Emérita Belarmina BENITEZ, y:

#### **CONSIDERANDO:**

**QUE,** por Resolución HCD Nº 239 de fecha 12 de septiembre de 2022 el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales propone la nominación de la Dra. Belarmina BENITEZ - D.N.I. Nº 10.264.626 como Profesora Emérita de la U.Na.M.

**QUE,** de acuerdo a la normativa vigente, se hace necesario nominar a la Terna de Evaluadores a efectos que emita opinión fundada sobre la designación de Profesor Consulto de la candidata propuesta.

QUE, la Resolución CS Nº 114/12, en su Artículo 4º establece el mecanismo para la Designación de Profesores Consultos: "El Consejo Superior una vez que haya recepcionado el Currículum Vitae .de el/la candidato/a y los fundamentos y documentos a que alude el Artículo 2º de la presente, elevará los mismos a la Comisión de Enseñanza, donde se procederá en acto especial y público a desinsacular del Banco de Evaluadores Externos: un (1) miembro titular y un (1), miembro suplente del campo del conocimiento o disciplina en que haya actuado el postulante, como así también a desinsacular del Banco de evaluadores Internos: a dos (2) miembros Titulares, y dos (2) miembros Suplentes Docentes que revistan las condiciones de Profesores/as Regulares y que estén incorporados/as a la Categoría I o II de Ciencia y Tecnología, a quienes se requerirá dictamen formal fundado según las pautas establecidas en el Artículo 8º de la presente Resolución".

QUE, a fs. 30/31 vta., obra nómina del Banco de Evaluadores Externos del área disciplinar en que ha actuado la postulante y a fs. 32/33 vta., nómina del Banco de evaluadores Internos, incorporados a la Categoría I o II de Ciencia y Tecnología.

**QUE,** analizadas las actuaciones en la Comisión de Enseñanza del Alto Cuerpo, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho Nº 080/2022, sugiriendo "Dar curso a la propuesta de designación como Profesora Emérita de la UNAM a la Dra. Belarmina BENITEZ, procediéndose a la desinsaculación de los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora la que estará integrada por, Evaluadores Externos: Susana Esther CELMAN; Facundo Ignacio ORTEGA; Beatriz Estela MILICIC y Teresa Laura ARTIEDA. Evaluadores Internos: Teresa Maria SUIREZS; Juan Carlos Ramón BARBARO; Fernando BOTTERON y Sandra Liliana GRENON".

**QUE,** el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 8ª Sesión Ordinaria/2021 del Consejo Superior, efectuada el día 30 de Noviembre de 2022.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- DESÍGNASE como integrantes de la Terna Evaluadora que entenderá en



## MINISTERIO DE EDUCACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES CONSEJO SUPERIOR

CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL Nº 12 KM. 7 1/2 ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

> el proceso de evaluación de la Dra. Belarmina BENITEZ - D.N.I. Nº 10.264.626, para acceder al cargo de Profesora Emérita de la Universidad Nacional de Misiones, a los siguientes docentes:

#### **Titulares**

CELMAN, Susana Esther SUIREZS, Teresa María

Universidad Nacional de Entre Ríos Universidad Nacional de Misiones BARBARO, Juan Carlos Ramón Universidad Nacional de Misiones

Investigador Categoría I Investigador Categoría II Investigador Categoría II

### **Suplentes**

ORTEGA, Facundo Ignacio MILICIC, Beatriz Estela ARTIEDA, Teresa Laura BOTTERON, Fernando GRENON, Sandra Liliana

Universidad Nacional de Córdoba Universidad Nacional de Rosario Universidad Nacional del Nordeste Universidad Nacional de Misiones Universidad Nacional de Misiones

Investigador Categoría I Investigador Categoría I Investigador Categoría I Investigador Categoría II Investigador Categoría I

ARTICULO 2º.- NOTIFÍQUESE a la Profesora Dra. Belarmina BENITEZ - D.N.I. Nº 10.264.626 la conformación de la Comisión Evaluadora, quién podrá recusar a sus integrantes, con razón fundada, dentro de los cinco (5) días posteriores a su notificación (Resolución CS Nº 114/12 - Artículo 5º).

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE, Comuníquese, Notifíquese y Cumplido. ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN CS Nº

haa

Bqco. Jorge E. LOPEZ Secretario Consejo Superior Universidad Nacional de Misiones Ing. Sergio Edgardo KATOGUI a/c Presidencia Consejo Superior Universidad Nacional de Misiones